REPÚBLICA DE COLOMBIA



Inches Inches	e de de Aria de	
Device		//
	<u>C</u> .	
THE PERSON NAMED IN	The waste	ME STATE OF THE ST

MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO

DECRETO NÚMERO 1343 DE 25 JUN 2013

"Por el cual se fija una tarifa por concepto del ejercicio de la función notaria!"

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial de las conferidas en el artículo 218 del Decreto Ley 960 de 1970 y teniendo en cuenta la propuesta de la Superintendencia de Notariado y Registro conforme lo dispone el numeral 12 del artículo 12 del Decreto 2163 de 2011,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 218 del Decreto - Ley 960 de 1970, establece que compete al Gobierno Nacional revisar periódicamente las tarifas que señalan los derechos notariales, teniendo en consideración los costos del servicio y la conveniencia pública.

Que corresponde al Gobierno Nacional fijar la tarifa en relación con el trámite notarial previsto en la sentencia C - 577 del 26 de julio de 2011, proferida por la Corte Constitucional.

Que por lo expuesto,

DECRETA:

Artículo 1. Para efectos del trámite notarial previsto en la sentencia C - 577 de 2011, proferida por la Corte Constitucional, se cobrará la tarifa de cuarenta y seis mil cuatrocientos pesos (\$46.400).

Artículo 2. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Artículo 3. Este decreto será publicado en el Diario Oficial.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE Dado en Bogotá, D. C.,

25 JW 2013

La Ministra de Justicia y del Derecho

RUTH STELLA CORREA PALACIO

Dr. Pedro Ricardo Torres Báez Jete de la Oficina Asesora Jurídica Ministerio de Justicia y del Derecho

Dr. Marcos Jaher Parra Oviedo Jafe de la Oficina Asesora Jurídica Superintendancia de Notariado y Registro